



Alcaldía de
PEREIRA

Secretaría de
**DEPORTE Y
RECREACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 2145 22 de octubre de 2024

“Por medio de la cual se convoca a participar en los X Juegos FEDECAS Interligas, Categorías Juvenil Abierta y Mayores en la modalidad de Natación con Aletas”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el estatuto, convoca a las Ligas Afiliadas del país a participar en los **“X Juegos FEDECAS Interligas, Categorías Juvenil Abierta y Mayores en la modalidad de Natación con Aletas”** a realizarse en la ciudad de Pereira del 04 al 08 de diciembre de 2024.

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización de los **“X Juegos FEDECAS Interligas, Categorías Juvenil Abierta y Mayores en la modalidad de Natación con Aletas”** estará a cargo de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), con el apoyo de la Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda – (LASER).

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en el nuevo Complejo Acuático en la Villa Olímpica de la ciudad de Pereira, Risaralda.

Celular: 3203657611

E-mail: fedecas.colombia@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Sr. William Peña, presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

2.2 Director General de la Organización: Sra. Rocío Cardona Tamayo, presidente de la Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda – (LASER).

2.3 Coordinador Organización del evento: Sr. Juan Alberto López Ramírez.

2.4 Delegado Técnico FEDECAS: Dr. Álvaro Hugo Polo Lozada – vicepresidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

2.5 Delegado FEDECAS: Sr. William Peña, presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

2.6 Juez Principal Federado: Sr. Juan Camilo Zapata Carvajal.

2.7 Dirección Médica: Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda.

2.8 Responsable de la Organización: La Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), con el apoyo de la Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda – (LASER).

2.9 Autoridades Disciplinarias(jurado): Serán las designadas por el Órgano de Administración y podrán ser el director general, el delegado técnico FEDECAS, el



Alcaldía de
PEREIRA

Secretaría de
**DEPORTE Y
RECREACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 2145 22 de octubre de 2024

delegado FEDECAS y un delegado de las autoridades de juzgamiento designado por el juez principal federado, nombrado en el Congreso Informativo. Art. 2 del Código Disciplinario FEDECAS y Art. 8 de la Ley 49 de 1993.

2.10 Autoridades de Juzgamiento: Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de Natación con Aletas de FEDECAS.

2.11 La participación de jueces, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben tener la validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.

2.12 Las Ligas que cuenten con nuevos jueces nacionales y que los deseen inscribir para su participación en el evento, deberán enviar el listado con el comprobante de pago y número de transacción generado en la plataforma correspondiente a la ficha deportiva FEDECAS el **30 de octubre de 2024 antes de las 12:00 m.** al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com y en la misma fecha enviar al correo juezaletas@gmail.com de la Comisión Nacional de Juzgamiento de Natación con Aletas, el listado de jueces postulados a participar, el cual debe ser en papelería oficial y estar debidamente firmado por el presidente de la respectiva Liga.

La Comisión Nacional de Juzgamiento de Natación con Aletas deberá enviar el listado de los jueces avalados por cada Liga para participar en el Torneo el día **01 de noviembre de 2024** a los correos fedecas.colombia@gmail.com y laserisaralda@gmail.com.

2.13 Las Ligas participantes deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje-Alimentación y Transporte).

Se tendrán en cuenta únicamente los jueces que estén con su ficha deportiva FEDECAS activa a la fecha de cierre de inscripciones y que hayan sido avalados por la Comisión Nacional de Juzgamiento de Natación con Aletas.

3. ESCENARIO:

Las Competencias de los **"X Juegos FEDECAS Interligas, Categorías Juvenil Abierta y Mayores en la modalidad de Natación con Aletas"**, se desarrollarán en el nuevo Complejo Acuático en la Villa Olímpica de la ciudad de Pereira, Risaralda.

4. VALOR INSCRIPCIONES: De acuerdo a las tarifas establecidas en la **Resolución No. 2066 de enero 26 de 2024 y sus alcances**, de la Federación



Alcaldía de
PEREIRA

Secretaría de
**DEPORTE Y
RECREACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 2145 22 de octubre de 2024

Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS), cada liga deberá consignar:

Tabla de tarifas Año 2024	
Concepto	Valor
Ficha FEDECAS (incluye carnet digital), Deportistas, Jueces Nacionales, Entrenadores, Buceo Deportivo y Buzo de Seguridad, hasta el 31 de marzo - Nuevos y Antiguos.	\$ 100.000
Se permitirá el pago extemporáneo de la Ficha FEDECAS a partir del 1 de abril de 2024, con un incremento del 20%, sobre el valor inicial establecido en esta resolución, solamente para la comunidad federada antigua durante el año 2023 y años anteriores.	\$ 20.000
Seguro de Accidentes Personales, obligatorio para todos los Federados (Entrenadores - Jueces - Instructores y Deportistas de Apnea - Buceo - Natación con Aletas - Pesca Submarina y Safeties). PÓLIZA 1: Si un Entrenador, Juez y/o Deportista de estas modalidades se federa adicionalmente como deportista de Hockey y/o Rugby, deberá pagar el valor del seguro de acuerdo a esa modalidad y el mismo le cobija y será válido también para las modalidades relacionadas en este ítem.	\$ 47.000
Inscripción Campeonatos INTERLIGAS. Natación con Aletas.	\$ 1.061.000
Inscripción por Deportista (Piscina).	\$ 99.000
Inscripción por cada Equipo de Relevos, por Prueba, por Categoría (Todas). Ramas Femenina, Masculina y Mixta (Piscina). ***	\$ 52.000
Se permitirá el pago extemporáneo para inscripción por deportista (Piscina), con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria, hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma, para deportistas no inscritos (este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento). La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas.	\$ 49.000
Se permitirá el pago extemporáneo para inscripción de equipos de relevo por prueba (Piscina), con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria, hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma, en todas las pruebas de relevos no inscritas (este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento). La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas.	\$ 26.000
Pago adicional por consignaciones nacionales locales	\$ 16.886
Pago adicional por consignaciones a través de cajero multifuncional	\$ 7.485
Pago adicional por consignaciones a través de corresponsal bancario	\$ 10.698



Alcaldía de
PEREIRA

Secretaría de
**DEPORTE Y
RECREACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 2145 22 de octubre de 2024

4.1 FECHAS LÍMITES DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago con el número de transacción generado en la plataforma, relacionando el nombre completo y número de documento de quien(es) corresponde el pago de la ficha deportiva FEDECAS, cartas de libertad y paz y salvos, al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com hasta el día **viernes 15 de noviembre de 2024**, antes de las 03:00 p.m.

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones de las fichas FEDECAS; cada liga participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página www.fedecas.org en la sección Modalidades – Natación con Aletas.

Concepto	Fecha
Pago Ficha FEDECAS <i>Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores</i>	Noviembre 15.
Pago Inscripción Campeonatos Interligas	Noviembre 18.
Cierre de Inscripciones	Noviembre 20.
Pago de Tarifa extraordinaria para inscripción por deportista y de equipos de relevo por prueba (Piscina) con un incremento del 50% adicional sobre los valores definidos en esta convocatoria.	Hasta Noviembre 22 antes de las 12:00 m.

- Al realizar el pago de la Tarifa extraordinaria para inscripción al evento, se solicitará la planilla de inscripción con la información requerida en la misma, con el fin de que Colombia Acuática realice la inscripción hasta el mismo 22 de noviembre a las 11:59 p. m.

5. PAGOS

5.1 El valor de la inscripción, más el valor de la transacción nacional y/o de otros bancos (si aplica) de cada liga, debe realizarse a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas-(FEDECAS) - NIT. 890315463-9 en Bancolombia en la Cuenta Corriente No. 455-413350-98**. Se debe enviar copia de la consignación y copia del RUT 2024 de la liga al correo electrónico: contabilidad.fedecas@hotmail.com detallando listado de deportistas.

5.2 El Valor de la Ficha Deportiva FEDECAS: Debe realizarse en **Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS)** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@hotmail.com, con el número de transacción generado en la plataforma, relacionando el nombre completo y número de documento de quien(es) corresponde el pago de la ficha. *(De acuerdo a lo contenido en la*



Alcaldía de
PEREIRA

Secretaría de
**DEPORTE Y
RECREACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 2145 22 de octubre de 2024

*Resolución Fedecas No.2066 de enero 26 de 2024 y sus alcances), **lo cual debe ser enviado a través de su Liga.***

- 5.3** Por el derecho de inscripción de las Ligas no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador antes o durante la Reunión Informativa del Torneo, el delegado de cada Liga debe entregar obligatoriamente antes de la Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné, póliza FEDECAS y EPS, en una sola hoja impresa por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).
- 5.4** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar **Carta de Libertad y Paz y Salvo** por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 15 de noviembre de 2024.** (Decreto Coldeportes No.1085, Resolución FEDECAS No. 1775 del 30 de julio de 2.019 y Circular Externa No.009 del Ministerio del Deporte del 26 de junio de 2024), **lo cual debe ser enviado a través de su liga.**
- 5.5** Las Ligas deben estar al día con el pago del 100% correspondiente a la anualidad año 2024 antes de realizar la inscripción y tener su Reconocimiento Deportivo vigente, para poder participar en los eventos deportivos programados en el Calendario FEDECAS/CMAS-2024.
- 5.6** Toda la comunidad deportiva, deportistas, entrenadores y jueces deben estar Federados, de lo contrario no harán parte del evento y solo podrán estar ubicados en las graderías.

6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

- 6.1 Congreso Informativo:** Se realizará el **miércoles 04 de diciembre de 2024** a las **06:00 p. m.** en las **Piscinas Olímpicas del Complejo Acuático en la Villa Olímpica**, al mismo se deben presentar solamente los delegados oficiales con el respectivo documento de acreditación en físico, el cual debe ser en papelería oficial y estar debidamente firmado por el presidente de la respectiva Liga.

Al finalizar la reunión, todos los delegados deben firmar el acta del Congreso Informativo.



Alcaldía de
PEREIRA

Secretaría de
**DEPORTE Y
RECREACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 2145 22 de octubre de 2024

Llegada Delegaciones		En horas de la tarde	
Congreso Informativo	Diciembre 04 de 2024	Piscinas Olímpicas del Complejo Acuático en la Villa Olímpica	06:00 p. m.
Calentamiento	Diciembre 05 de 2024	En la mañana	07:00 a. m.
		En la tarde	03:30 p. m.
Jornadas de Competencia		En la mañana	08:00 a. m.
		En la tarde	04:40 p. m.
Calentamiento	Diciembre 06 de 2024	En la mañana	07:00 a. m.
		En la tarde	03:30 p. m.
Jornadas de Competencia		En la mañana	08:00 a. m.
		En la tarde	04:40 p. m.
Calentamiento	Diciembre 07 de 2024	En la mañana	07:00 a. m.
		En la tarde	03:30 p. m.
Jornadas de Competencia		En la mañana	08:00 a. m.
		En la tarde	04:40 p. m.
Calentamiento	Diciembre 08 de 2024	En la mañana	07:00 a. m.
		En la tarde	03:30 p. m.
Jornadas de Competencia		En la mañana	08:00 a. m.
		En la tarde	04:40 p. m.

6.2 EVENTOS INTERLIGAS O JUEGOS FEDECAS – PISCINA 4 DIAS

Los “X Juegos FEDECAS Interligas, Categorías Juvenil Abierta y Mayores en la modalidad de Natación con Aletas”, se realizarán en cuatro (4) días y ocho (8) jornadas iniciando la primera jornada el día 05 de diciembre en horas de la mañana, así:



Alcaldía de
PEREIRA

Secretaría de
**DEPORTE Y
RECREACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 2145 22 de octubre de 2024

1er Día en la Mañana Eliminatorias			1er Día en la Tarde Finales		
50 Sf	Damas	Varones	50 Sf	Damas	Varones
1500 Sf Serie Lenta	Damas	Varones	1500 Sf Serie Rápida	Damas	Varones
100 Inm Serie Lenta		Varones	100 Inm Serie Rápida		Varones
400 Bi Serie Lenta	Damas	Varones	400 Bi Serie Rápida	Damas	Varones
200 Inm Serie Lenta	Damas		200 Inm Serie Rápida	Damas	
4x200 Sf Serie Lenta	Damas	Varones	4x200 Sf Serie Rápida	Damas	Varones
2do Día en la Mañana Eliminatorias			2do Día en la Tarde Finales		
50 Ap	Damas	Varones	50 Ap	Damas	Varones
200 Sf Serie Lenta	Damas	Varones	200 Sf Serie Rápida	Damas	Varones
400 Inm Serie Lenta	Damas		400 Inm Serie Rápida	Damas	
100 Bi	Damas	Varones	100 Bi	Damas	Varones
200 Inm Serie Lenta		Varones	200 Inm Serie Rápida		Varones
4x100 Sf Serie Lenta	Damas	Varones	4x100 Sf Serie Rápida	Damas	Varones
3er Día en la Mañana Eliminatorias			3er Día en la Tarde Finales		
100 Sf	Damas	Varones	100 Sf	Damas	Varones
800 Sf Serie Lenta	Damas	Varones	800 Sf Serie Rápida	Damas	Varones
200 Bi Serie Lenta	Damas	Varones	200 Bi Serie Rápida	Damas	Varones
400 Inm Serie Lenta		Varones	400 Inm Serie Rápida		Varones
4x50 Ap Serie Lenta	Mixto		4x50 Ap Serie Rápida	Mixto	
			4x100 Multiple Serie Rápida	Mixto	
4to Día en la Mañana Eliminatorias			4to Día en la Tarde Finales		
100 Inm Serie lenta	Damas		100 Inm Serie Rápida	Damas	
50 Bi	Damas	Varones	50 Bi	Damas	Varones
400 Sf Serie Lenta	Damas	Varones	400 Sf Serie Rápida	Damas	Varones
4x100 Bi Serie Lenta	Damas	Varones	4x100 Bi Serie Rápida	Damas	Varones
4x50 Sf Serie Lenta	Damas	Varones	4x50 Sf Serie Rápida	Damas	Varones

Teniendo en cuenta que los juegos FEDECAS son el evento con mayor participación en el programa de competencia federativo, el Órgano de Administración de la Federación, por recomendación de la Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, ha aprobado marcas mínimas para las siguientes pruebas: 400 m SF, 800 m SF, 1.500 m SF y 400 m Bifins.

Los deportistas que participen en estos eventos y no alcancen la marca mínima establecida en las anteriores distancias deberán pagar al organizador del evento la suma de \$50.000 en efectivo por cada prueba. Este valor deberá ser cubierto por su respectiva liga antes de finalizar la jornada correspondiente.



Alcaldía de
PEREIRA

Secretaría de
**DEPORTE Y
RECREACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 2145 22 de octubre de 2024

De no realizar dicho pago, ningún deportista o equipo de esa liga podrá participar en las pruebas de la siguiente jornada.

MARCAS MINIMAS JUEGOS FEDECAS 2024				
Mujeres		Pruebas	Hombres	
<i>JUVENIL</i>	<i>MAYORES</i>		<i>MAYORES</i>	<i>JUVENIL</i>
4,04,00	3,54,00	400 SF	3,32,00	3,53,00
8,45,00	8,25,00	800 SF	7,55,00	8,30,00
17,00,00	16,30,00	1500 SF	15,30,00	16,20,00
4,41,00	4,19,00	400 BF	3,50,00	4,08,00

7. PREMIACIÓN:

- 7.1** Al deportista se le entregara medalla dorada, plateada y bronceada de acuerdo a su registro de tiempos que realice en cada una de las pruebas individuales o relevos, en su respectiva categoría, es decir en categoría juvenil abierta y categoría mayores.
- 7.2** Para estos juegos sólo se premiará a un Campeón General, el cual será el que obtenga la mayor cantidad de medallas de Oro. Las medallas de esta modalidad harán parte de la sumatoria general. Si hay empate se dirimirá con la mayor cantidad de medallas plateadas obtenidas, si persiste el empate el ítem definitivo será quien obtenga mayor número de medallas bronceadas.
- 7.3** Se premiará la mejor marca técnica en categoría juvenil abierta y mayores.

8. REGLAMENTACIÓN: La presente convocatoria adopta

- La Resolución No. 1996 de enero 27 de 2023.
La Resolución No. 2073 de febrero 10 de 2024.
- 8.1** La Resolución de tarifas para el año 2024, Resolución No. 2066 de enero 26 de 2024 y sus alcances.
- 8.2** La competencia se realizará en categoría juvenil abierta y categoría mayores.
- 8.3** El campeonato será clasificatorio al mundial juvenil que se realizará en el año 2025 en Quios - Grecia, según lo tipificado en la Resolución No. 2131 del 26 de agosto de 2024 de criterios de clasificación al mundial respectivo.
- 8.4** Las series rápidas y finales se realizarán en series separadas en juvenil abierta y mayores, por lo tanto, se realizarán finales separadas por género y por categoría, iniciando con la categoría juvenil abierta damas, juvenil abierta varones, mayores damas y mayores varones.
- 8.5** La presente competencia se rige por las Reglas técnicas de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas, C.M.A.S. y por el reglamento vigente



Alcaldía de
PEREIRA

Secretaría de
**DEPORTE Y
RECREACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 2145 22 de octubre de 2024

FEDECAS para la modalidad y mediante la participación al evento de esta convocatoria cada participante ya sea club, liga o deportista individual, con su inscripción afirma conocer y acepta respetar y acatar estrictamente las normas que rigen la competencia.

- 8.6** Se permitirá un máximo de cuatro (4) deportistas inscritos por regional y por prueba en categoría juvenil abierta y cuatro (4) deportistas por regional y por prueba en categoría mayores en cada género.
- 8.7** Se permitirá máximo un relevo por regional en cada género y cada categoría.
- 8.8** Todo deportista participante en el evento debe registrar en la plataforma homologado mínimo 08 días antes del pago de las inscripciones. Esto con el fin de que pueda ser activado y habilitado a tiempo para su inscripción al evento.
- 8.9** Toda solicitud de homologación debe ser enviada al correo institucional de la Federación y será entendida su aceptación en horarios de oficina, teniendo claro que toda la información del deportista debe ser la correcta y que los documentos subidos a la plataforma deben ser en los formatos establecidos y estar debidamente diligenciados.
- 8.10** Todo deportista que no quede inscrito en la fecha oficial de cierre de inscripciones prevista en esta convocatoria, lo podrá hacer de manera extemporánea siguiendo lo estipulado en la Resolución No. 2066 de enero 26 de 2024 y sus alcances "*Por medio de la cual se establecen los valores y tarifas para el año 2024*".

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA

Presidente

WALTER ROLDAN REYES

Secretario